

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de Julio de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00208-00
Demandante	GLORIA LUCIA RICON RAMIREZ
Demandado	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante en el término de diez (10) días aporte copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), lo anterior teniéndose en cuenta que el aportado difiere de la acción en cuanto al acto administrativo objeto del proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. ANDRES FELIPE MAHECHA REYES, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido (fol. 11).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--